

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO**



**BASES DEL CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE  
SECRETARIO-RELATOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
DEL BÍO-BÍO**

**CARGO A PROVEER:** Secretario-Relator del Tribunal Electoral Regional del Biobío.

**FECHA INICIO POSTULACIONES:** Desde su publicación en el Diario El Sur de Concepción.

**FECHA TÉRMINO POSTULACIONES:** Diez días hábiles a contar de la referida publicación.

**I.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES (soporte material y digital)**

- 1.- Colo Colo N° 245, Concepción, en horario de 9 a 14 horas
- 2.- Correo electrónico: [tribunalelectoral8aregion@gmail.com](mailto:tribunalelectoral8aregion@gmail.com)

**II.- DOCUMENTOS A ACOMPAÑAR JUNTO A LA OPOSICIÓN**

- 1.- Certificado de título profesional de abogado.
- 2.- Certificado que acredite el cumplimiento del requisito a que se refiere el capítulo IV letra c) de estas bases.
- 3.- Currículum vitae. Se solicita detallar cada cargo desempeñado, su duración en él y las principales funciones realizadas. Experiencia laboral y académica. Incluir correo electrónico y teléfono de contacto.
- 4.- Copia de cédula de identidad, por ambos lados.
- 5.- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- 6.- Certificado de no estar afiliado a partido político con indicación, en su caso, de la fecha de desafiliación.
- 7.- Declaración jurada ante notario público de tener disponibilidad para trabajos de largas jornadas diarias, incluidas sábados, domingos y festivos, en períodos electorales.
- 8.- Declaración jurada ante notario público de no encontrarse ingresado en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (Ley N° 21.389 y N°14.908).

**III.- PERFIL DEL CARGO**

Responsable de la conducción, gestión, organización, Jefe de Servicio y Ministro de Fe del Tribunal Electoral Regional del Biobío.

Tiene como función principal la administración financiera y laboral, gestión jurisdiccional y desempeño de labores en calidad de ministro de fe del tribunal, asimismo como otras relacionadas con su funcionamiento.



\*8B0ACD2D-8805-4670-8ABE-303FDD0EF65C\*

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO**



**IV.- REQUISITOS Y CONDICIONES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO**

- a) Formación académica. Título profesional de abogado.
- b) El Postulante no podrá intervenir en actividades o reuniones de índole política, con la sola excepción de ejercer el derecho de sufragio, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley N°18.460.
- c) Residencia en comunas del Gran Concepción.
- d) Disponibilidad horaria, en especial en los periodos electorales.
- e) Salud compatible con el cargo (declaración jurada).

**V.- COMPETENCIAS EXIGIBLES**

a) *Competencias Transversales:*

- Orientación a la Eficiencia: Lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y obsolescencia de los mismos.

- Orientación al Usuario: Identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios internos o externos. Implica la disposición a servir a los usuarios, de un modo efectivo, cordial y empático.

- Trabajo en Equipo: Colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo, en especial con los miembros del tribunal.

- Adaptación al Cambio: Aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios, en especial en épocas electorales.

- Manejo de Tecnologías de Información y Comunicación: Operar las herramientas tecnológicas y de comunicación requeridas para el desempeño de sus funciones. Implica el interés por conocer y utilizar de modo regular y eficiente los programas, aplicaciones y sistemas adoptados por la Institución o área funcional.

b) *Competencias Específicas:*

- Liderazgo: Orientar la acción de los grupos humanos en una dirección terminada,



\*8B0ACD2D-880S-4670-BABE-303FDD0EF65C\*

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO**



inspirando valores y anticipando escenarios de desarrollo de ese grupo. Involucra la capacidad para fijar objetivos, realizar seguimiento de dichos objetivos, adaptarse a las condiciones del entorno y conducir exitosamente al equipo de trabajo.

- **Habilidad Analítica:** Esta competencia tiene que ver con el tipo y alcance de razonamiento y la forma en que un profesional organiza cognitivamente el trabajo. Es la capacidad general que tiene una persona para realizar un análisis lógico. La capacidad de identificar los problemas, reconocer la información significativa, buscar y coordinar los datos relevantes. Se puede incluir aquí la habilidad para analizar, organizar y presentar datos estadísticos, indicadores, para establecer conexiones relevantes en el análisis de la gestión.

- **Dirección de Equipos de Trabajo:** Es la capacidad de desarrollar, consolidar y conducir un equipo de trabajo alentando a sus miembros a trabajar con autonomía y responsabilidad. Se relaciona con el trabajo en equipo y con el empoderamiento de cada uno de sus integrantes.

- **Credibilidad técnica:** Es la capacidad necesaria para generar credibilidad en los demás (fundamentalmente en la comunidad con la que se relaciona la institución, en el desarrollo de su quehacer) sobre la base de los conocimientos de su especialidad.

*c) Competencias Técnicas:*

Conocimiento y manejo en la ciencia del Derecho, especialmente en materias constitucionales, electorales, administrativas y laborales.

**VI.- NATURALEZA DE LA FUNCIÓN Y REMUNERACIÓN**

Se trata de un funcionario sujeto a la normativa laboral, sin perjuicio de la naturaleza pública de la función contratada, asignando una remuneración equivalente al grado 4 profesional de la Escala Única de Sueldo de la Administración Pública.

**VII.- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES**

Los oponentes que resulten seleccionados, serán sometidos a una entrevista personal por parte del Tribunal Pleno.

**VIII.- PUBLICACIÓN**

Este llamado a concurso se publicará en el diario El Sur de Concepción, en la página web del tribunal y mediante oficios dirigidos al Presidente del Colegio de Abogados de esta ciudad, como igualmente a todas las facultades de Derecho que tengan asiento en esta región y otros organismos que se estimen pertinentes.



\*BB0ACD2D-8805-4670-B48E-303FDD0EF65C\*



**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO**

6 (TER)

ROL INTERNO N° 53-2025.-

PEDRO RODRIGO VILLALON MORALES  
Fecha: 17/03/2025



\*6B0ACD2D-8805-4670-BA8E-303FDD0EF65C\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tribunalelectoralbiobio.cl](http://www.tribunalelectoralbiobio.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.